



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

23912

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del Soib, por la cual se ordena la publicación de la resolución del día 29 de noviembre por la cual se conceden ayudas de transporte, manutención y alojamiento, y/o becas para minusválidas y de ayudas a la conciliación para los alumnos desocupados de los programas específicos de formación dirigidos a los colectivos vulnerables por la cual se autoriza y dispone el gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago

Hechos

1-Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero) se aprobó la convocatoria informativa para solicitar ayudas para transporte, manutención y alojamiento, de becas cuando se trate de personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, por parte del alumnado desocupado de los cursos correspondientes a las convocatorias de subvenciones públicas para programas específicos de formación dirigidos a los colectivos vulnerables hacia el mercado, para el periodo 2013-2014.. Esta resolución ha sido modificada Resolución de la consejera de Educación Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, de 23 de mayo de 2013(BOIB nº. 81 de 6 de junio)

2-De acuerdo con el apartado primero, punto segundo de la Resolución de la convocatoria mencionada, los trabajadores desocupados participantes en las acciones de formativas aprobadas para el periodo 2013-2014, pueden recibir ayudas de transporte, manutención y alojamiento, así como también becas, cuando se trate de personas con discapacidad desocupadas y de ayudas a la conciliación, regulados en los artículos 25, 26 y 27 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, de acuerdo con aquello que dispone el Anexo 2.

3-Las personas que se indican en el anexo 1 adjunto, como alumnos desocupados de las acciones formativas aprobadas para el periodo 2013-2014 dirigidos a los colectivos vulnerables, han presentado solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, de becas cuando se trate de personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero)

4-Estas personas han presentado las solicitudes dentro del plazo correspondiente y junto con la documentación requerida en el apartado 6 del anexo 2 de la Resolución mencionada.

Fundamentos de derecho

1-La Ley 7/2000, 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB), modificada por la Ley de 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el año 2010, prevé que la finalidad del SOIB, es la planificación, gestión y coordinación de las políticas de ocupación, con funciones concretas de información, orientación e intermediación en el mercado laboral, como también el fomento de la ocupación en todas sus vertientes y el desarrollo de la formación profesional para la ocupación. Y de conformidad con el Decreto 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), se adscribe al servicio de Ocupación de las Islas Baleares en la consejería competente en materia de educación.

2-De acuerdo con el artículo 15.2.g) e y) del Decreto 30/2001 de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28 de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer el pago del servicio, así como, conceder ayudas y subvenciones.

3-La ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.

4-el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre); tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.

5-El Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008) por la que se despliega el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo que regula el subsistema de formación profesional para el trabajo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (BOE nº. 67 de 18 de marzo de 2008).



6-El Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo por lo que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito de la ocupación y de la formación profesional ocupacional.

7-Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero), se convoca al alumnado de estos cursos a fin de que puedan presentar solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y de becas, cuando se trate de personas desocupadas discapacitadas y de ayudas a la conciliación. El apartado 7 del anexo II de la convocatoria regula los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas y de ayudas a la conciliación; de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento.

8-De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9-La Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB), modificada por la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el año 2010, prevé que la finalidad del SOIB es la planificación, la gestión y la coordinación de las políticas de ocupación, con funciones concretas de información, de orientación y de intermediación en el mercado laboral, como también el fomento de la ocupación en todas sus vertientes y el desarrollo de la formación profesional para la ocupación. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000, dispone que este Servicio queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

10-Instrucció 1/2008, de 10 de junio de 2008, de la Intervención General y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la cual se regula el pago de subvenciones, ayudas y otros gastos de escasa cuantía de naturaleza análoga a un número significativo de perceptores.

11-Autorizació para la utilización del sistema de pago de subvenciones de escasa cuantía a un número significativo de perceptores en la tramitación de ayudas para transporte, manutención, alojamiento, y de becas cuando se trate de personas con discapacidad y de conciliación por parte del alumnado desocupado de los cursos correspondientes a la convocatoria para programas específicos de formación dirigidos a los colectivos vulnerables hacia el mercado, para el periodo 2013-2014 del Interventor General, de 27 de marzo de 2013.

Resolución

1-Conceder una subvención en concepto de ayuda para transporte, manutención y alojamiento, de becas cuando se trate de personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación a las personas que figuran en el anexo 1, como trabajadores desocupados, en los términos siguientes:

a) Ayudas para transporte (TR)

-El importe total de la ayuda para transporte que corresponde a cada alumno se tiene que calcular de acuerdo con lo que establece el apartado 7 del anexo II de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero): 4,50 euros por día de asistencia cuando el centro en el cual se imparte la formación radique en un municipio diferente en el del domicilio que consta en la tarjeta de demanda de ocupación del alumno; 1,50 euros por día de asistencia cuando el centro en el cual se imparte la formación y el domicilio del alumno que consta en la tarjeta de demanda de ocupación radiquen en el mismo municipio.

-Se considera último domicilio del alumno el que consta en su tarjeta de demanda de ocupación, el cual tiene que coincidir con lo que figura en la solicitud.

-Los beneficiarios de las ayudas que incurran en más de tres faltas de asistencia mensuales no justificadas en cada acción formativa perderán el derecho a percibir la ayuda, de acuerdo con el artículo 28.3 del Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

-Los beneficiarios no pueden percibir el importe de la ayuda correspondiente a los días lectivos en que hayan dejado de asistir al curso, con independencia que esta ausencia se haya justificado o no, de acuerdo con el punto 9 del anexo II de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero)

b) Becas para personas con discapacidad (DIS)

-El importe total de la beca es de 5,50 euros por día lectivo de asistencia, de acuerdo con lo que establece el apartado 7 del anexo II de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero)

-Los beneficiarios de las becas para personas con discapacidad que incurran en más de tres faltas de asistencia mensuales no





justificadas en cada acción formativa perderán el derecho a percibir la ayuda, de acuerdo con el artículo 28.3 del Orden TAS/178/2008, de 7 de marzo.

- Los beneficiarios no pueden percibir el importe de la ayuda correspondiente a los días lectivos en qué hayan dejado de asistir al curso, con independencia que esta ausencia se haya justificado o no, de acuerdo con el punto 9 del anexo II de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero)

c) Ayudas de conciliación (CC)

-Tienen una cuantía correspondiente al 75% del IPREM diario por día de asistencia, determinado a la Ley de presupuestos generales del estado para el año 2013, de acuerdo con lo que establece el apartado 7 del anexo II de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero)

-Los beneficiarios de las ayudas de conciliación que incurran en más de tres faltas de asistencia mensuales no justificadas en cada acción formativa perderán el derecho a percibir la ayuda, de acuerdo con el artículo 28.3 del Orden TAS/178/2008, de 7 de marzo.

- Los beneficiarios no pueden percibir el importe de la ayuda correspondiente a los días lectivos en qué hayan dejado de asistir al curso, con independencia que esta ausencia se haya justificado o no, de acuerdo con el punto 9 del anexo II de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 7 de enero de 2013 (BOIB nº. 22, de 14 de febrero)

2-Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, de becas cuando se trate de personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación de los alumnos de las acciones formativas dirigidas a los colectivos vulnerables hacia el mercado, para el periodo 2013-2014 relacionados en el anexo 1 adjunto, el número total de beneficiarios es de 139 becarios, siendo el primer alumno de la nómina el Sr/a. MARQUEZ GUERRERO FCO. JOSE con NIF/NIE 12321507Q y l 'último el Sr/a. . JORDAN RENJIFO SERGIO ROLANDO con NIF/NIE Y2146848L por un importe de 28.145,10 € con cargo en la partida presupuestaria 76101.322D03.48015.00.19205 de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio 2013

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativos en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de diciembre de 2013

Conforme con la propuesta, en dicto resolución

La presidenta del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 18/6/2013 BOIB nº. 90, de 27 de junio)

La Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Francisca Ramis Pons





ANEXO I

CURSO	DNI/NIE	NOM BRE DEL ALUMNO	FECHA DE ALTA	DIAS	TR	DIS	CC
22/13	12321507Q	MARQUEZ GUERRERO FCO. JOSE	27/05/2013	72	X		X
22/13	42993015N	SORIANO QUIROS FRANCISCO	27/05/2013	72	X		X
22/13	43002838Z	MIR ESTRADES FCA MARIA	27/05/2013	74	X		X
22/13	43134717B	ROMERO ESCOBAR JORGE	27/05/2013	74	X		X
22/13	43136205G	PONS RIBAS LAURA	27/05/2013	72	X		X
22/13	78216130F	LOPEZ MUNOZ CARMEN	27/05/2013	71	X		X
22/13	43211553G	GONZALEZ LLOFRIU SILVIA	27/05/2013	67	X		X
22/13	43143490K	TORRUBIA HERRERO OLIVER DANIEL	27/05/2013	69	X		X
213/13	44328193V	FONT GINARD B SALVADOR	27/05/2013	63	X		
213/13	X2293236K	BOUGTIB NOREDDINE	27/05/2013	64	X		X
213/13	46395673G	ABQARI FANDI AMEUR	27/05/2013	64	X		
213/13	X3994043R	ADEKANMI ADEKANMI TIMOTHY ADEWOLE	27/05/2013	63	X		
213/13	49482764N	HOYOS DELGADO WILSON	27/05/2013	64	X		
213/13	46394116B	RIASCOS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	27/05/2013	64	X		
213/13	49609230R	GÓMEZ DE LA BORDA CARLOS	27/05/2013	62	X		
213/13	X6518640A	QASSID LARBI	27/05/2013	64	X		X
214(3)/13	44328193V	FONT GINARD B SALVADOR	27/05/2013	15	X		
214(3)/13	X2293236K	BOUGTIB NOREDDINE	27/05/2013	15	X		X
214(3)/13	46395673G	ABQARI FANDI AMEUR	27/05/2013	15	X		
214(3)/13	X3994043R	ADEKANMI ADEKANMI TIMOTHY ADEWOLE	27/05/2013	15	X		
214(3)/13	49482764N	HOYOS DELGADO WILSON	27/05/2013	15	X		
214(3)/13	46394116B	RIASCOS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	27/05/2013	15	X		
214(3)/13	49609230R	GÓMEZ DE LA BORDA CARLOS	27/05/2013	15	X		
214(3)/13	X6518640A	QASSID LARBI	27/05/2013	15	X		X
264/13	43181227S	MORILLA PONS FRANCISCO JOSE	27/05/2013	47	X	X	
264/13	43147379T	SERVERA BERNARDEZ JOSE DANIEL	27/05/2013	44	X	X	
264/13	53080943W	FERNANDEZ BERMEJO MELANIA	27/05/2013	40	X	X	
264/13	Y0017814A	ROJAS ROJAS CRISTIAN ALFONZ	27/05/2013	42	X	X	
264/13	43212657G	JIMENEZ GOMEZ YERAY	27/05/2013	46	X	X	
264/13	18232608W	PONS MARTINEZ ANDRES	27/05/2013	44	X	X	





264/13	43169107Q	FRANCO CANTALLOPS CONCEPCION	27/05/2013	46	X	X	
264/13	43168813K	GARCIA LEON MARTIN	27/05/2013	47	X	X	
264/13	43172134F	SEGARRA ALCAZAR NAYARA	27/05/2013	42	X	X	
264/13	43232591C	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	27/05/2013	42	X	X	
271/13	43469447E	PORTUGUES SUAREZ JOSE LUIS	27/05/2013	10	X	X	
317/13	42970292J	TUR COLL MARGARITA	24/06/2013	45	X		
317/13	43024533C	TORRES ÁLVAREZ MARIA ANGELES	24/06/2013	45	X		
317/13	43063012C	FAUS IVERNON M JOSE	24/06/2013	42	X		
317/13	43100096M	CAPITAN GALINDO FRANCISCA	24/06/2013	45	X		
317/13	43108307M	JUAREZ BARREIRO M PILAR	24/06/2013	45	X		
317/13	52546578L	CAYUELA MORCILLO AURORA	24/06/2013	45	X		
317/13	X3586715A	REINA FERNANDEZ YAMILETH	24/06/2013	40	X		
317/13	43477122S	PEREZ VAZQUEZ MARIA LUISA	24/06/2013	45	X		
321(3)/13	42970292J	TUR COLL MARGARITA	24/06/2013	12	X		
321(3)/13	43024533C	TORRES ÁLVAREZ MARIA ANGELES	24/06/2013	12	X		
321(3)/13	43063012C	FAUS IVERNON M JOSE	24/06/2013	12	X		
321(3)/13	43108307M	JUAREZ BARREIRO M PILAR	24/06/2013	12	X		
321(3)/13	X3586715A	REINA FERNANDEZ YAMILETH	24/06/2013	14	X		
321(3)/13	43477122S	PEREZ VAZQUEZ MARIA LUISA	24/06/2013	12	X		
354/13	43142199H	CANTALLOPS PUJANTE PEDRO JOSE	21/06/2013	39	X		
354/13	43156628A	ROMERO PRIETO JOSE MARIA	21/06/2013	45	X		
354/13	47840148X	RUIZ HERNANDEZ JONATAN	21/06/2013	44	X		
354/13	43233348H	AKICHOUH BENSALAH MUBARAK	21/06/2013	44	X		
354/13	Y0977534W	RECIO NOVAS YELSON EMILIO	21/03/2013	35	X		X
354/13	Y0467968R	QUINTERO SALAZAR LUIS CARLOS	21/06/2013	40	X		
354/13	43163596W	RUIZ CANO JUAN ANTONIO	21/06/2013	44	X		
354/13	43219556A	CLADERA BUJOSA ANTONI	21/06/2013	41	X		
354/13	41620126Q	GARCIA MENESES AARON ALEJO	21/06/2013	37	X		
354/13	X9430260F	LACATUSU GHEORGHE	21/06/2013	42	X		
354/13	45609814D	FELIX SEGURA ALEJANDRO	21/06/2013	41	X		
354/13	Y2146848L	JORDAN RENJIFO SERGIO ROLANDO	21/06/2013	44	X		
354/13	X6957887L	QUIÑONEZ BUSTOS BRYAN PATRICIO	21/06/2013	41	X		
358/13	X7527776Z	SOTO DIEGO ALBERTO	21/06/2013	34	X		
358/13	43462760M	FIGUEROA ROMERO CRISTIAN	21/06/2013	38	X		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/180/851607





358/13	43181645L	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MARIA	21/06/2013	38	X		
358/13	X8621315H	LAMALMI MOHAMED	21/06/2013	39	X		
362/13	43149735X	BARCELO MUÑOZ MATEO MIGUEL	17/06/2013	38	X		
362/13	43135465T	SAN BARTOLOME SEVILLA ISABEL	12/06/2013	43	X		X
362/13	43185997R	RAMIS LLABRES PEDRO ANTONIO	17/06/2013	43	X		
362/13	49484952S	CUERO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	12/06/2013	48	X		
362/13	45613255T	ZAMBRANO TAPIA CARLOS ALBERTO	12/06/2013	45	X		
362/13	43234376B	RODRIGUEZ BURBANO HERMES RENE	12/06/2013	45	X		
362/13	43204559W	GUTIERREZ PASCUAL MIGUEL ANGEL	12/06/2013	48	X		
362/13	43149252X	BESAM NICHOLAS JONATAN	12/06/2013	48	X		
362/13	78222198A	ROSSELLO PEREZ FRANCISCO	12/06/2013	48	X		
362/13	43169685L	SALMERON HINOJOSA ALEJANDRO	12/06/2013	44	X		
362/13	43227208L	JIMENEZ SERRANO SERGIO	12/06/2013	45	X		
362/13	Y1916148D	SUAREZ SUAREZ ALEX	12/06/2013	49	X		
380/13	43144544V	BONNIN BUENO DAVID	01/07/2013	42	X	X	
380/13	43178508X	MORGADO CURSACH ANTONIO	01/07/2013	42	X	X	
380/13	43141503N	MOREY LOPEZ ESTEFANIA	01/07/2013	42	X	X	
380/13	43190668A	GOMEZ DAVILA JOSE MARIA	01/07/2013	41	X	X	
380/13	43202379F	ESCOBEDO SANCHEZ CRISTIAN	01/07/2013	42	X	X	
380/13	43229487K	CARDEÑOSO CASTILLO AMANDA	01/07/2013	41	X	X	
380/13	43170537C	MORENO MARTÍNEZ PEDRO JOSÉ	01/07/2013	42	X	X	
384/13	41499069P	PONS ANDREU ROSARIO CARMEN	17/09/2013	37	X		
384/13	44327126P	PASCUAL BERGAS DAMIANA	12/09/2013	38	X		
384/13	X5555991L	VEGA DE PALMER PABLINA	13/09/2013	35	X		
384/13	43199087G	SANTIAGO ROMERO ROSA	10/09/2013	35	X		
384/13	43220306V	ASENSIO CHAVEZ CAROLINA	18/09/2013	37	X		
384/13	43176120Z	MARTINEZ DURAN JESSICA	19/09/2013	38	X		
384/13	X7041771E	EGBUFOR VIVIAN CHIKODI	20/09/2013	38	X		
384/13	X8104868J	MENDOZA ASTUDILLO ANDREA	15/09/2013	37	X		
384/13	Y1940823M	CADENA LIMACHI SANDRA MAGD	14/09/2013	34	X		
386/13	42984771W	SAORIN GONZALEZ ESTEBAN	17/06/2013	45	X		
386/13	43014633X	ANTEQUERA SUAREZ VICTORIANO	17/06/2013	44	X		
386/13	43024367S	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	17/06/2013	45	X		
386/13	43035232R	FERNANDEZ DEL RIO JOSE MATEO	17/06/2013	42	X		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/180/851607





386/13	43052505R	MANSILLA GARRIDO JUAN CARLOS	17/06/2013	45	X		
386/13	43177219D	ORTEGA SUAREZ ISRAEL	17/06/2013	43	X		
386/13	50430041B	DIAZ PAVON GONZALEZ JULIO	17/06/2013	44	X		
386/13	52621115J	SANCHEZ DEL CASTILLO MARIA JESUS	17/06/2013	45	X		
386/13	43186034S	GUERRA FERNANDEZ ALBERTO	17/06/2013	45	X		
386/13	X3812708K	ARIAS PARRA MARFAN DAVID	17/06/2013	42	X		X
387(3)/13	42984771W	SAORIN GONZALEZ ESTEBAN	17/06/2013	24	X		
387(3)/13	43014633X	ANTEQUERA SUAREZ VICTORIANO	17/06/2013	16	X		
387(3)/13	43024367S	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	17/06/2013	15	X		
387(3)/13	43035232R	FERNANDEZ DEL RIO JOSE MATEO	17/06/2013	15	X		
387(3)/13	43052505R	MANSILLA GARRIDO JUAN CARLOS	17/06/2013	15	X		
387(3)/13	43177219D	ORTEGA SUAREZ ISRAEL	17/06/2013	15	X		
387(3)/13	50430041B	DIAZ PAVON GONZALEZ JULIO	17/06/2013	15	X		
387(3)/13	52621115J	SANCHEZ DEL CASTILLO MARIA JESUS	17/06/2013	15	X		
387(3)/13	43186034S	GUERRA FERNANDEZ ALBERTO	17/06/2013	15	X		
387(3)/13	X3812708K	ARIAS PARRA MARFAN DAVID	17/06/2013	15	X		X
394/13	43091462L	FONT MATEU JOAN CARLES	03/06/2013	37	X		
396/13	30401150A	PINTOR LÓPEZ JOSÉ	10/06/2013	39	X		
396/13	41536741Y	ARCOS ALMODOVAR ALICIA	10/06/2013	35	X		
396/13	23056637B	GONZALEZ LOPEZ ANA BELEN	10/06/2013	39	X		
396/13	41518837L	HERNANDEZ RUIZ LORENZO	10/06/2013	39	X		
396/13	41572347P	PINTOR GARCIA CONCEPCION ALBA	10/06/2013	38	X		
396/13	41583458X	BANDA FORTEZA ANA ISABEL	10/06/2013	39	X		
426/13	15945070K	GALAN SANCHEZ MARIA	10/06/2013	45	X	X	
426/13	41442971F	SERRA RIERA VICENTE	10/06/2013	45	X		
426/13	41448263D	LOPEZ ARTEAGA ANTONIO	10/06/2013	45	X		
426/13	41448349A	GUASCH ROIG JAIME	10/06/2013	45	X		
426/13	41455969X	GELABERT FEMENIAS JAIME	12/06/2013	35	X		
426/13	45700957A	GARCIA VAZQUEZ MARIA ANGELES	10/06/2013	43	X		
426/13	46331560S	VERGARA VALLS M PILAR	10/06/2013	44	X		
432/13	42990354L	CARDONA COLL ANTONIO	01/08/2013	39	X		
432/13	43064656P	SERRA NICOLAU MIGUEL ANGEL	01/08/2013	39	X		
432/13	43079936Q	ORTIZ ORTIZ JOSE ANTONIO	01/08/2013	36	X		
432/13	43130906H	GALVEZ MARTINEZ CANDELARIA	01/08/2013	38	X		X

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/180/851607





432/13	X4385304D	BESSA FERREIRA CAMILO	01/08/2013	35	X		
432/13	43130684A	TOME REBOLLEDO EDITH ALEJANDRA	01/08/2013	38	X		X
432/13	45193041L	ALVAREZ CORNEJO CAMILA	01/08/2013	39	X		
432/13	Y0375863B	SAENZ CHAVEZ NERY FERNANDA	01/08/2013	35	X		
432/13	49777411Y	ASSOU HAMMOUTI RACHIDA	01/08/2013	35	X		
432/13	Y1109348A	CEBALLOS ASTUDILLO LILIAN ALEXANDR	01/08/2013	38	X		
436/13	42978592X	SELLES REVERTE JOSE LUIS	05/06/2013	22	X		
436/13	42988358R	RUBI GARRIDO ANTONIA	05/06/2013	22	X		
436/13	43021720J	PARRILLA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	05/06/2013	21	X		
436/13	43133495P	POCOVI FERNANDEZ BASILIA	05/06/2013	22	X		
436/13	43138086E	RAMOS CORONEL FERNANDO	06/06/2013	19	X		X
436/13	43141123T	RODRIGUEZ MARTINEZ OSCAR	05/06/2013	20	X		X
436/13	43152971A	BERGAS PERELLO MARIA	05/06/2013	21	X		X
436/13	43470069T	ROA JAIMES JORGE	05/06/2013	21	X		
436/13	49772718M	POTES MARTINEZ WASHINGTON	07/06/2013	19	X		
436/13	X4662870B	SAGNA DAOUDA	07/06/2013	22	X		
438/13	21685353X	NORTE JABALOY FRANCISCO	03/06/2013	56	X		X
438/13	43084340G	ROSSELLO SASTRE LORENZO	03/06/2013	60	X		
438/13	46605871M	MERONO CAMINO J CARLOS	03/06/2013	62	X		
438/13	49610463S	CARRASCO FIGUEROA VÍCTOR HUGO	03/06/2013	62	X		
438/13	X6988660H	LIZAMA APABLAZA ESTEBAN ALONSO	03/06/2013	64	X		
438/13	49775501M	CHAVEZ AGUILERA ALEJANDRA ANDRE	03/06/2013	61	X		
438/13	Y0193818B	CINTRA ROMO JORGE ENRIQUE	03/06/2013	63	X		
444/13	18237772Z	JIMENEZ CARPIO JUANA	10/06/2013	45	X		
444/13	28652982L	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	10/06/2013	45	X		
444/13	31703630Q	DEL CASTILLO BAEZ JOSE ANTONIO	10/06/2013	45	X		
444/13	43014234W	NICOLAS FERNANDEZ ASENSIO	10/06/2013	45	X		
444/13	43019983R	DUARTE ALEMANY FCO JAVIER	10/06/2013	41	X		
444/13	43153665F	PAREDES SANCHEZ JUAN RAMON	10/06/2013	34	X		
444/13	X2599113K	MOLDOVAN GENOVEVA BIANCA	10/06/2013	45	X		
444/13	43106665L	VAZQUEZ SAMPOL MIGUEL	10/06/2013	43	X		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/180/851607

